

establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1985, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1985, de 4 de mayo y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

24501 *ORDEN de 14 de septiembre de 1981 por la que se nombra Presidente del Patronato del Colegio Universitario de Almería, a don Braulio Moreno Martínez.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Granada y conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento del Colegio Universitario de Almería, aprobado por Real Decreto 2647/1976, de 10 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 24 de noviembre).

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Presidente del Patronato del Colegio Universitario de Almería a don Braulio Moreno Martínez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de septiembre de 1981.—P. D., el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

24502 *ORDEN de 1 de octubre de 1981 por la que se nombra Subdirector general de Régimen Jurídico de Personal de la Dirección General de Personal a don Mariano López Brinkmann.*

Ilmos. Sres.: Visto el Real Decreto 1534/1981, de 24 de julio, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Mariano López Brinkmann (A01PG003015), Técnico de Administración Civil del Estado, Subdirector general de Régimen Jurídico de Personal de la Dirección General de Personal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de octubre de 1981.

ORTEGA Y DIAZ-AMBRONA

Ilmos. Sres. Subsecretarios y Directores generales.

Mº DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

24503 *ORDEN de 7 de julio de 1981 por la que se confirma a don Alfonso Gámez Peláez como Secretario general del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con la categoría de Subdirector general.*

Ilmo. Sr.: El Real Decreto 1303/1981, de 3 de julio, por el que se modifica la estructura orgánica del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, eleva a nivel orgánico de Subdirección General a la Secretaría General del Instituto.

Por ello, según lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 998/1979, de 27 de abril, y a propuesta del Director general del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, vengo en confirmar como Secretario general de dicho Instituto a don Alfonso Gámez Peláez.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 7 de julio de 1981.

SANCHO ROF

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

24504 *REAL DESPACHO de 21 de septiembre de 1981 por el que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, a don Luis Santos Jiménez Asenjo, Magistrado de Trabajo en situación de supernumerario.*

De conformidad con lo establecido en los artículos trigésimo quinto, punto cuarto, y disposición transitoria cuarta de la Ley uno/mil novecientos ochenta, de diez de enero; catorce de la Ley treinta y tres/mil novecientos sesenta y seis, de treinta y uno de mayo, y cincuenta y nueve, punto uno, del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Magistrados de Trabajo, de veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, por cumplimiento de la edad reglamentaria el día once de octubre de mil novecientos ochenta y uno, a don Luis Santos Jiménez Asenjo, Magistrado de Trabajo en situación de supernumerario.

Dado en Madrid a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
PIO CABANILLAS GALLAS

24505 *REAL DESPACHO de 28 de septiembre de 1981 por el que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, a don Manuel Sainz Arenas, Magistrado del Tribunal Supremo.*

De conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo; setenta y tres y setenta y cuatro del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo; el treinta y cinco, punto cuatro, de la Ley uno/mil novecientos ochenta, de diez de enero, y la disposición adicional segunda de la Ley diecisiete/mil novecientos ochenta, de veinticuatro de abril, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en declarar jubilado, con los derechos pasivos que le corresponda, a don Manuel Sainz Arenas, Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por cumplir la edad reglamentaria el día diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

Dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
PIO CABANILLAS GALLAS

24506 *REAL DESPACHO de 5 de octubre de 1981 por el que se declara jubilado por cumplir la edad reglamentaria a don Benjamín Gil Sáez, Magistrado del Tribunal Supremo.*

De conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo; setenta y tres y setenta y cuatro del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo; el treinta y cinco punto cuatro de la Ley uno/mil novecientos ochenta, de diez de enero, y la disposición adicional segunda de la Ley diecisiete/mil novecientos ochenta, de veinticuatro de abril, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en declarar jubilado con los derechos pasivos que le corresponda a don Benjamín Gil Sáez, Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, por cumplir la edad reglamentaria el día veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

Dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
PIO CABANILLAS GALLAS